MARÍA LUISA AGUILERA SASTRE (1 de 1)
La Alcaldesa - Presidenta
Fecha Firma: 21/08/2020
HASH: 4e5c3adffb3ac708af19453a55ff8a4

BANDO

El Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz informa de que ha sido publicado hoy en el **BOCyL** el *ACUERDO 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León*, que entra en vigor a las 00:00 h del 22 de agosto de 2020.

Recordamos que, entre otras medidas:

Se acuerda el cierre de las peñas. A los efectos previstos en el acuerdo, se entiende por peñas, *cualquier local o instalación no destinada al uso habitual de vivienda, en la que se desarrollan actividades de recreo similares a las desarrolladas en establecimientos de ocio y entretenimiento, tales como consumo de alimentos y bebidas, actuaciones musicales, baile o análogas.*

Las bodegas, merenderos, terrizos, locales, cocheras, etc. entran, por lo tanto, en la definición de peñas. **Estos espacios están limitados al uso para el que fueron concebidos pero siempre que sea realizado por convivientes.**

Los locales municipales, salones, escuelas, etc. de los barrios del municipio que no tengan licencia de bar deberán permanecer cerrados.

Es obligatorio el **uso de mascarilla** en la **piscina y en las zonas de playa fluviales excepto en el momento del baño.**

No se puede jugar a las **cartas** ni llevar a cabo deportes de contacto (fútbol, baloncesto, balonmano, etc.)

Se ha reducido el aforo en la **comitiva** de los **entierros** a **50 personas**.

Apelamos por la lectura de la nueva normativa y por el ejercicio de la **responsabilidad ciudadana**.

Alcaldesa-Presidenta: Dª: Mª Luisa Aguilera Sastre.

Documento firmado electrónicamente.

Cód. Validación: ANFS9YSFXFTPZPJAFRZ6DNKLZ | Verificación: https://sanestebandegormaz.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1